



FORMULARIO PARA LA SOLICITUD DE SISTEMAS INALÁMBRICOS PARA REDES DE ÁREA LOCAL (RLAN) EN LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 2456 – 2482 MHz

1. Entidad: (nombre, dirección y organismo al que pertenece)
2. Nombre y cargo de la persona acreditada según la Res. 23/00
3. Teléfono, Fax, Correo Electrónico
4. Datos del equipamiento

DENOMINACIÓN DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD	OTROS
(Punto de Acceso, Enrutador, Adaptador de Estación, etc.)				

5. El equipamiento del sistema será suministrado por:
6. Lugares de ubicación de las estaciones en la red (INCLUYENDO ESQUEMA)
7. Expresar si la instalación es de carácter temporal, Permanente o una ampliación
8. La red donde serán instalados estos equipos está autorizada por el Ministerio de la Informática y las Comunicaciones, con el expediente número **XXX**
9. Firma de la persona acreditada:
10. Fecha:

NOTAS:

- El cliente debe obtener la autorización de compra de ACS antes de adquirir los equipos.
- Si la red no está autorizada, deberá solicitar formulario para la autorización o renovación de la misma en la ACS según Resolución No. 23/00 del Ministerio de la Informática y las Comunicaciones.
- Esta solicitud debe ser tramitada por la persona acreditada ante el MIC como representante de la entidad, según lo establecido en la Resolución 23/00 de este organismo.
- Los usuarios directos, que importan sus propias redes y sistemas deberán someter los equipos al Proceso de Homologación establecido en la Resolución 5/00 del MIC.

